030000

Bogotá, D.C.

Doctora
SANDRA VIVIANA MORENO RANGEL
Subdirección de Fiscalización Salud
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.
smoreno@contraloriabogota.gov.co
gmosquera@contraloriabogota.gov.co
correspondenciaexterna@contraloria.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud *"Solicitud de información Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Código 137 PAD 2025 Vigencia 2024 - Proceso Gasto Público".* Radicado 2025ER06371 y Contraloría 2-2025-03975

Respetada doctora Sandra Viviana:

La Secretaría Distrital de Salud recibió la solicitud del asunto mediante la cual solicita información relacionada con el convenio interadministrativo No 02-2023 suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS con las 4 Subredes integrales de servicios de salud Norte, Sur, Sur occidente y Centro Oriente E.S.E. y los convenios interadministrativos 002-2022 y 002-2023.

En atención a lo solicitado, esta Entidad se permite dar respuesta, en los siguientes términos:

PARTE 1: Convenio interadministrativo No 02-2023 suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS con las 4 Subredes integrales de servicios de salud Norte, Sur, Sur occidente y Centro Oriente E.S.E

1. "Los planes de trabajo de las subredes integrales de Salud E.S.E para el desarrollo de las actividades del Convenio conforme a su Manual Operativo"

Se adjuntan los planes de trabajo de la operación de Equipos de Atención en Casa, Plan de contrapartida y Plan de Capacitación correspondiente a cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo Equipos de Atención en Casa.

Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta denominada Parte 1, Subcarpeta Pregunta 1.

2. *"La planta de personal que conforman los equipos de trabajo encargados de ejecutar las actividades del convenio por parte de las Subredes, según los*

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

perfiles de anexo 9 matriz de contratación de personal"

Se adjunta la matriz correspondiente a planta de personal que conforma los Equipos de Atención en Casa por Subred Integrada de Servicios de Salud.

Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta denominada Parte 1, Subcarpeta Pregunta 2.

3. "La matriz de los equipos de atención en casa Anexo 5 y matriz de relevo de cuidadores domiciliarios anexo 6"

Se relacionan las matrices de Equipo de Atención en Casa (Anexo 5) y relevo de cuidadores domiciliarios (Anexo 6), en la carpeta denominada Parte 1, Subcarpeta Pregunta 3.

4. "Matriz de seguimiento telefónico

Se adjunta la matriz de Seguimiento Telefónico, en la carpeta denominada Parte 1, Subcarpeta Pregunta 4.

5. Matriz de seguimiento presencial

Se adjunta la matriz de Seguimiento Presencial, en la carpeta denominada Parte 1, Subcarpeta Pregunta 5.

6. *Matriz Programática de ejecución técnica y presupuestal del Convenio*

Se adjunta la matriz programática de ejecución técnica y presupuestal del Convenio, en la carpeta denominada Parte 1, Subcarpeta Pregunta 6.

7. *La relación de los pagos realizados durante la ejecución del convenio con los comprobantes de egreso en un archivo Excel sin protección ni celdas combinadas*

En el documento adjunto se relaciona los pagos realizados a cada subred del convenio 002 de 2023. Cabe aclarar que la Secretaría Distrital de Salud no maneja comprobantes de egreso sino órdenes de pago.

Se adjunta archivo de pagos convenio 002 de 2023, en la carpeta denominada Parte 1, Subcarpeta Pregunta 7.

PARTE 2: Convenios 002-2022 y 002-2023 las siguientes preguntas:

1. *"En qué fecha finalizó el convenio 002-2022"*

El convenio 002 de 2022 tiene como fecha de finalización el 1 de mayo de 2023.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

2. ***"Cuál fue el último pago del Convenio 002-2022 que efectuó el Fondo Financiero Distrital de Salud a las Subredes Sur, Sur occidente, Centro Oriente y Norte E.S.E, así mismo quedo saldo a favor del Fondo"***

En el documento adjunto se relaciona el último pago correspondiente al convenio 002 de 2022 realizado a cada subred. Cabe aclarar que, la Secretaría Distrital de Salud no maneja comprobantes de egreso sino órdenes de pago.

El saldo a favor del fondo Financiero Distrital del Salud correspondió a un valor de $209.060.061 que surte de la subejecución de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente. Dicho valor fue reintegrado al FFDS según el comprobante de ingreso N° 316195 de fecha 11 de diciembre de 2023.

Se adjunta archivo de pagos convenio 002 de 2023, en la carpeta denominada Parte 2, Subcarpeta Pregunta 2.

3. ***"Las actividades del Convenio 002-2022 que desarrollaron las cuatro subredes Sur, Sur occidente, Centro Oriente y Norte E.S.E cuáles finalizaron con proceso de cierre, cuáles quedaron en seguimiento para los equipos de atención en casa y los equipos de relevo de cuidadores domiciliarios"***

En el marco del convenio 002-2022, se contempla la ejecución de acciones de gestión del riesgo en los hogares, orientadas desde el proceso de la prestación de servicios de salud, donde se adelantaban atenciones en salud por médico – enfermera, auxiliares de enfermería en la prestación de servicios de apoyo que obedecen a una atención que se realizaba en una única intervención, las cuales se cerraron al finalizar el convenio el 1 de mayo de 2023.

Por otra parte, casos relacionados con las atenciones relacionadas con el perfil psicología, seguimiento y monitoreo por perfil de técnico en salud y la implementación de la estrategia relevo domiciliario a cuidadores, al desarrollarse en más de una sesión de trabajo tuvieron continuidad a través del convenio 0002 de 2023 para el cierre del proceso.

4. ***"El convenio 002-2023 es continuación del convenio 002-2022"***

En cuanto a este interrogante se precisa que el convenios 0002 de 2022 y 0002 de 2023 se dan en el marco del cumplimiento de las metas trazadoras del plan de desarrollo 2020 - 2024 *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI",* en donde se buscó ajustar el Modelo de Salud del vigente del Distrito Capital, para basarlo en Atención Primaria en Salud – APS, incorporando el enfoque poblacional diferencial, de cultura ciudadana, de género, participativo, territorial y resolutivo que incluya la ruralidad, y a la población discapacitada, y aporte a modificar los determinantes sociales de la salud en la ciudad, logrando un impacto en la morbimortalidad de la población.

En este orden de ideas, el Convenio 0002 de 2022, fue suscrito con el fin de continuar la operación de los Equipos Interdisciplinarios de Atención en Casa, fortaleciendo las respuestas hacia la comunidad y el convenio 0002 de 2023, continuó con el fortalecimiento

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

del enfoque territorial del Modelo de Salud, con el fin de:

- Garantizar la atención integral a la población residente en los barrios priorizados en las Unidades de Planeamiento Zonal/Rural priorizadas,

- Facilitar la gestión del riesgo en salud, gracias al abordaje territorial, sin distingo de afiliación,

- Promover la cultura del cuidado, autocuidado del individuo y su familia;
- Realizar una intervención que permita obtener información real sobre los determinantes territoriales de la salud;

- - Gestionar acciones de articulación intra e intersectorial.

5. ***"Por qué razón en los informes de las subredes Sur, Sur occidente, Centro Oriente y Norte E.S.E se indican meses anteriores al inicio de ejecución del convenio 002- 2023".***

De acuerdo con el reporte realizado por las subredes en los informes de gestión en el marco del proceso de planeación de actividades, las SISS mencionan meses anteriores al inicio del convenio 0002-2023, como una acción de recolección de información a modo de línea base para el desarrollo de las actividades de intervención de este proceso, así como la continuidad de las acciones con las familias identificadas en el marco del convenio inmediatamente anterior; teniendo en cuenta el proceso de seguimiento y monitoreo establecido para las atenciones implementadas por los equipos de atención en casa, descrito en la guía operativa, donde se plantea que este proceso se lleve a cabo con cada familia por un periodo aproximado de 6 meses, y donde el número de seguimientos por cada familia dependerá de la prioridad determinada por los avances en disminución o aumento del riesgo en salud, identificados en la última sesión de seguimiento, independientemente de la modalidad.

6. "El convenio 002-2022 se encuentra liquidado"

Se realizó proceso de liquidación en el año 2023 y la fecha que se evidencia en el Acta de Liquidación es del 28 de diciembre de 2023.

Se adjunta acta de liquidación en la carpeta denominada Parte 2, Subcarpeta Pregunta 6.

Con lo anterior esperamos haber atendido en debida forma su solicitud, no obstante, cualquier aclaración o información adicional la brindaremos con todo el gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRA TABORDA RESTREPO
Subsecretaria de Gestión Territorial Participación y Servicio a la Ciudadanía

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Elaboró: Diana Velandia, Diana Ulloa, Javier Orozco, Liliana Tunjo, Angie Correa, Gloria Gallo, Karen Parrado, Mauricio Abello – Profesionales especializados Equipos Básicos Extramurales de Hogar.
Consolidó: Karen Parrado – Profesional especializado Equipos Básicos Extramurales de Hogar.
Katherine Arenas – contratista – OAJ / María Cabrera - OAJ
Revisó: Nohora Ligia Malagón Cisneros – Subsecretaria de gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía
Johanna Andrea Torres Ruiz – Asesora de Despacho
Aprobó: Martha Tafur- Asesora de Despacho

CUADRO GUÍA

Nombre	Dependencia	Documento en proceso	Terminación
María Cabrera	OAJ	Revisado	03-03-2025
Katherine Arenas	OAJ	COnsolida y solicita ajuste 28-02-25	3-03-25

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.